



07/05/2025

CRE
EAD
77760

VOLUMEN:.05544

ACUSE: SIN ACUSE

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 331212527097

TUY01

CEL: 0

DESTINATARIO: 40226313

FERNANDO RIVERA

5 AV SUR ESO 15 SUR DEPTO 210 . 1

COL. LA VELETA EDIF NEOQUEN TUL TULU, TULUM, 77760

QUINTANA ROO, MEXICO. TEL: 9932624685

001/001



PQT



Referencia:

Observaciones:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/o al PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que se transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

PRIMERA. Conforme las condiciones bajo las cuales nos ha contratado el servicio de transporte de pasajeros y mercancías, mismas que se detallan en el anexo de esta Carta de Porte, nos obligamos a prestarle dicho servicio en los términos ya acordados, en el entendido que el entregamos su ENVYO y se firmada por usted o por cualquiera de sus representantes en la presente Carta de Porte, usted acepta, para lo que es agente para o no nombre de cualquier persona que tenga interés en este ENVJO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que el, tanto, igual, tanto como su DESTINATARIO, se obligan solidariamente al pago de los servicios contratados, mismos que se especifican en el anexo de esta Carta de Porte.

SEGUNDA. Usted garantiza que su ENVJO, está descrito correctamente en esta Carta de Porte y que legalmente es aceptable para que lo podamos transportar, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad y que además, no sea de los prohibidos por la ley de nuestro país, y que ante cualquier problema que ENVJO genere ante cualquier autoridad o si este fuera decominado por dichas autoridades, usted se obliga a cubrir los costos de los servicios contratados, así como los daños y cualquier otro tipo de perjuicios, con el fin de liberarnos de toda responsabilidad que nos sea imputada al final de los mismos clientes o terceros personas a consecuencia de la controversia que causo su ENVJO así como la forma usualmente nos garantiza que su ENVJO está correctamente marcado, consignado y empacado para su transporte y manipulación de manera tal que garantice su destino.

TERCERA.- Usted acepta que cuando lo consideremos conveniente, podremos subcontratar servicios de telefonía y Mensajería ya sea terrestre o aérea, con alguna de las empresas legalmente establecidas en nuestro país, con el fin de cumplir con el servicio que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte, responsabilizándonos en todo momento ante usted, bajo los términos y condiciones pactados en el presente documento, sin que esto represente para nosotros alguna falta o perjuicio, en contra de los mismos acuerdos que hemos pactado con usted en la presente Carta de Porte.

CUARTA.- Bajo ninguna circunstancia, deberá enviar artículos prohibidos por las leyes de nuestro país, como los que a continuación se detallan de manera enunciativa más no limitativa: explosivos, armas, joyas, pizas de arte, títulos de crédito, dinero, divisas, metales preciosos, vales, perecederos, medicamentos controlados o que requieren control de temperatura, estupefacientes, drogas, gases comprimidos, productos tóxicos, corrosivos, inflamables, artículos o materiales que prohiban armas fuertes, granos a granel, mercancías con combustibles, motores y piezas mecánicas sin huacal de madera, menaje de casa, artesanías, atades con cadáveres, animales vivos.

[illegible]

ACTUARIA. Su usted desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO, aquellos casos en que usted sufra alguna avería, pérdida, daño, no lo quiere a voluntad y extravío, usted al momento de contratar el servicio de transporte de paquetería y mercancías, deberá de igual forma, contratar un seguro que le ampare contra los riesgos ante mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para ello, de no estar en condiciones de contratarlo, se comete a lo que se establece en la Ley de Caminos, Puertos y Autotransporte Federal, Capítulo I, Artículo 66, Apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada solo hasta 15 días de Salario Mínimo Federal y en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda traslados de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declare exceda del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso de la cantidad de mercancías por transportar. En consecuencia, si usted desea declarar el valor real de su mercancía, deberá de igual forma, declarar el valor real de su mercancía hasta el monto de valor que declare, puesto que este valor es el tope máximo de responsabilidad ante reclamaciones procedentes. En caso de resultar exceder en el valor declarado, usted podrá solicitar a la compañía de seguros con quien adquirió su ENVÍO, la cobertura de un seguro adicional para el valor real de su mercancía, para lo cual deberá de pagar la prima correspondiente.

[illegible]

DECIMA. Cuando usted alegare la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le prestenos consideración, usted acepta que por nuestra parte, como si fuéramos como su intermediario ante dicha aseguradora, solo en el caso de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

DECIMA PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVIO, resultara alguna pérdida, avería, dolo o robo, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en ese acto en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posteriormente a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de Paquetexpress el cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes o en su caso, podrá hacerlo vía correo electrónico, exencionalmente su carta de reclamación a la dirección de correo denuncia@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberemos de constar con ella en un lapso no mayor de 15 días naturales, posteriores al registro de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y por las causas de nuestro caso, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara; tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DÉCIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia o a falta de su presencia, se solicitará la asistencia de un integrante de la secretaría de seguridad correspondiente a su zona de jurisdicción.

DECLAMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES en su calidad de un notario público.

DECLAMACIÓN JURADA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda de descubierto durante su proceso de translocación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a una mercancía legal, riesgo o no de transporte, según sus características, el cual es de exclusiva responsabilidad de la persona que lo emite, obligándose a pagar integralmente el costo del servicio contratado, más los gastos extraordinarios que surjan. En su caso, que su ENVÍO le garantice el seguro que desea en alguna de nuestras oficinas, ya expresada en esta cláusula, sobre su responsabilidad y costo, se obliga a pagar a recepción en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente claustulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un plazo no mayor de 24 Horas, a partir de haberse consumado el incidente, crecientemente al domicilio del REMITENTE que se señala en anverso de esta Carta de Porte.

DECLAMA SEXTA: Tránsfere de robar con violencia o extraviar de mercancías con valor declarado en donde haya sido parcial y si su reclamo procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de buultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor resultará, será el límite máximo de responsabilidad que podremos asumir por buulto, una vez que se nos haya acreditado la dicha presencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costs, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrieron algún daño que pueda ser reparado y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bien dañado, sin nuestra autorización, nos excluirá de nuestra parte, no dejándonos de toda responsabilidad ante cualquier eventualidad de riesgo.

medios de pago por envío por correo electrónico, nos reservamos la total responsabilidad de la entrega de los paquetes. En caso de SEPTIMA, si usted no desea que se divulgue su información personal, puede optar por no proporcionar información personal, pero no podemos proporcionar por propias o propias económicas que usted otorgue a nuestro personal, con el fin que le entregamos sus mercancías, la nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaque de sus mercancías, en su servicio por el cual se cobrará un costo adicional de manera formal y se le entregará un comprobante fiscal por tal servicio, solo así tendrá derecho de reclamar algn daño a sus mercancías, si el empaque no fue el adecuado o suficiente.

DÉCIMA OCTAVA.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO).

DESTINADO PARA CLIENTES Y EXICIENTES: En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones bajo las cuales "PAQUETEEXPRESS" llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentren bajo nuestro control y/o ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autodeterminación informativa y protección de datos, en apego a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estableceremos las medidas necesarias para cumplir con los principios de calidad, confidencialidad, información, finalidad, real, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento de los datos personales que usted nos proporcione. El domicilio de PAQUETEEXPRESS, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con el mismo, se encuentra ubicado en **Boulevard Carrizosa Gaxiola 29 2P, Centro, 81200 Los Mochis, Sinaloa**. Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes finalidades: **(1)- Finalidades Primarias o Finalidades Necessarias:** son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una relación jurídica puntual o pasada entre usted y PAQUETEEXPRESS, es decir para: (i) realizar la contratación de servicio o adquisición de productos que usted requiere; (ii) llevar a cabo la cotización de los diversos servicios y/o productos que usted requiere; (iii) llevar a cabo el alta del cliente en el sistema de

PAQUETEXPRESS, y/o entregare requerimientos en relación a nuestras necesidades de negocio; (vi) entregar expediente como cliente de PAQUETEXPRESS, (vii) llevar a cabo o hacer corresponder por los servicios y/o productos prestados ya proporcionados por PAQUETEXPRESS, (viii) fines de identificación y (ix) elaborar y/o modificar contratos, acuerdos, convenios comerciales y/o cualquier otro documento que requiera la intervención de un profesional. En consecuencia, el presente consentimiento es otorgado para que PAQUETEXPRESS pueda utilizar los datos personales que usted nos ha suministrado con las finalidades mencionadas, así como para que podamos compartirlos con terceros para el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas. Asimismo, le informamos que el uso de sus datos personales podrá ser necesario para cumplir con las obligaciones legales que corresponden a nuestra actividad.

En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas, le informamos que usted contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que sea puesto a su disposición el presente Aviso de Privacidad para externarnos su negativa via correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, cuyos datos son proporcionados más adelante. Por su seguridad, contamos en todo momento cuando quisiera lo desee, el contenido completo de este Aviso de Privacidad en cualquiera de nuestras instalaciones dentro de nuestro país o en nuestro Portal Web www.paquetexpress.com.mx.

Si usted desea ejercer alguno de los derechos antes mencionados, puede hacerlo directamente con nosotros o bien acudir al Comité de Protección de Datos Personales de la Unidad Registral del Poder Judicial de la Federación, en el domicilio que aparece en el apartado correspondiente. Le recordamos que fue el consentimiento del interesado el que conforma, el REMITEANTE a proveerle con información que se consolidará en los datos y/o documentos que PAQUETEXPRESS utiliza para el desarrollo de sus actividades. Las Opciones contempladas en la presente política de privacidad, se firma en el lugar que corresponde de manera voluntaria, sin coacción de ninguna índole.